



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 JUN. 2012  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 965

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GUILLERMO ANDRES DIAZ FREI**, RUT. N° 12.817.564-4, con domicilio particular en calle Nueva Rancagua n° 110. de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 95 de fecha 13 de Junio de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 8514 de fecha 28 de mayo de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don **GUILLERMO ANDRES DIAZ FREI**, Patente Comercial de VENTA AL POR MAYO Y MENOR DE FRUTAS – VERDURAS Y HORTALIZAS – PROVISIONES – VENTA DE CARBON Y LEÑA, en local ubicado en calle Las Heras n° 496 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Guillermo Andrés Díaz Frei.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

